


ANEP

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N.º 2878
Exp. 2024-25-3-0004085

 Montevideo, **3 - JUL. 2024**

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de cubrir la función de las Secretarías en los diferentes Centros Educativos del país.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 2067 de fecha 16/05/2024 y Resolución N° 2467 de fecha 10/06/2024, recaídas en obrados, la DGES designó funcionarios administrativos para cubrir la función de Encargado de Secretaría de diferentes Centros Educativos del país;

CONSIDERANDO: I) Que en folio N.º 124, luce el informe de la Dirección de Gestión Administrativa, por el cual solicita la extensión de las Encargaturas mencionadas ut supra, por subrogación, en virtud del Instructivo N.º 2/2019;

II) que de acuerdo a lo dispuesto en la Sección II, Artículo N° 10 de la Ley N° 19.670: "La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito necesario para financiar las diferencias de sueldo generadas por las subrogaciones dispuestas al amparo del Artículo N° 27 de la Ley N° 16.320, de fecha 1° de noviembre de 1992, y de los Artículos N° 68 y N° 69 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto del 2013, exclusivamente en el caso de la primera subrogación que se disponga y por el plazo máximo de dieciocho meses. La erogación resultante de las sucesivas prórrogas, sea que se disponga con la misma o con otra persona, será financiada con cargo a los créditos del organismo al que pertenezca el cargo o función subrogada".

III) que es la primera subrogación que se dispone a los cargos.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Designar a partir del **04/07/2024**, por el término de 18 meses, hasta nueva resolución o reintegro del titular, por primera vez, como Subrogante del Cargo de Secretario de Liceo, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Liceo	Turno	Nivel
Sintia Gisselle CHAVASCO ROMERO	4.740.706-1	Canelones	Progreso N° 1	Nocturno	3
Marisa Inés IMPERIAL BERMÚDEZ	4.475.020-9	Colonia	Nueva Helvecia	Nocturno	3
Florencia VALLÉS PEREGALLI	5.571.291-9	Lavalleja	Villa del Rosario	Multi Turno	3
Marcela Lorena STRADA FUENTES	4.072.276-5	Maldonado	Pan de Azúcar	Nocturno	3
Daniela Luján CABRERA ARAMBURÚ	4.184.353-6	Paysandú	N° 5	Nocturno	3

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DGA - Departamento de Funcionarios de Gestión AP/AT/CI

Wilson Adrián DA ROSA DÍAZ	2.883.881-3	Paysandú	Departamental	Nocturno	3
Fanny Noelia LÓPEZ GOÑI	4.186.009-1	Rivera	Masoller	Multi Turno	3
María Cecilia ESTABLE FERNÁNDEZ	3.894.657-3	Treinta y Tres	Cerro Chato	Multi Turno	3
Noelia Dayana CORBO RODRÍGUEZ	5.152.376-4	Montevideo	N° 60	Multi Turno	3
Alexandra Paola SORIA COLMAN	4.303.325-0	Montevideo	N° 72	Multi Turno	3

2) Designar a partir del **25/07/2024**, por el término de 18 meses, hasta nueva resolución o reintegro del titular, por primera vez, como Subrogante del Cargo de Secretario de Liceo, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Liceo	Turno	Nivel
María Laura CABALLERO FERREIRA	4.503.231-1	Colonia	Juan Lacaze N° 1	Nocturno	3

3) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los interesados, que estas últimos para permanecer desempeñando la función, deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

4) Autorizar a la División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que corresponda.

5) Disponer que la notificación de los funcionarios y de los Centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

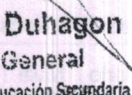
6) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos de referencia deberán realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy los correspondientes formularios H12, una vez que los Encargados de Secretaría cesen en su función.

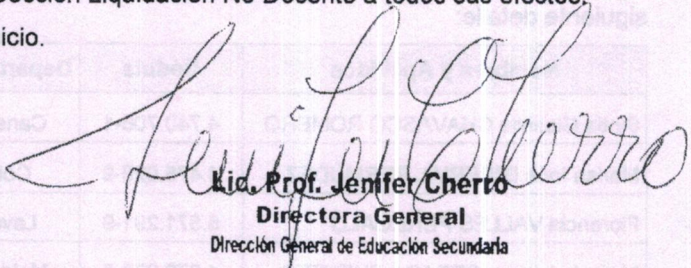
Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria